

cabildo y En la Villa de almagaron a Veinte y cinco
 dias del mes de abril de mill e quatrocientos e noventa e
 quatro años el qual Justicia y Regimiento
 de esta dicha Villa se juntaron a cabil-
 do de sesabor y diez y seis de Burgos al cal deordi-
 nario y sus colegas Pedro de Rueda y Garcia de ro-
 bar mayor y Juan Antonio de alvarado y gi-
 nes y Gomez Regidores y el Fiscal de la Real Audiencia
 de Burgos y ante Juntos como que en nombre
 de la Villa trataron las cosas siguientes

V Que se apuntaron a Nicolas Garcia Regidor de
 cuenta a la Villa de El Viejo que se
 pida a la Real Audiencia de Burgos

N Que se ofienda en todo y en parte a los
 de la Real Audiencia de Burgos sobre si en
 los asuntos que se refieren en las pagas
 de los soldados que conforme la inscrip-
 cion del Rey Regidor se han de hallar pre-
 sentes en el Real de alcaides y a dinarios
 y otros de los gobernadores de los marques
 se han de ser antelados y que en vista
 de la Justicia se acordase de lo que se
 ha de guardar y gobernar de lo que el marquis
 de Villena comensiente de adela de Santa
 de que se por el Rey Regidor de este Rei-
 no y sus cosas contenidas en la pre-
 sencia que se le dio y por lo conformase
 esta Villa sobre la determinacion de la am-
 placion del termino de adela de Santa de que
 de lo que se por el Real de alcaides que se han